

independencia total.

1964.—El Presidente de Francia, Charles de Gaulle, inicia una gira por suramérica.

Natalicio del día:

Sofía Loren, artista italiana, 1934.

Pensamiento del día:

En este mundo, hay siempre peligro para los que lo temen. George Bernard Shaw, dramaturgo irlandés, 1856—1950.

NOTIFICACION

A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SEÑORA FANNY CACERES DE LUNA, CON LO SIGUIENTE:

Señor Juez Octavo Provincial.

Coronel Leonardo Granja Villavicencio, en el juicio ordinario de nulidad de testamento que sigo contra los herederos de la que en vida fue señora Carmen Amelia Granja Jaramillo, ante usted con los debidos respetos me presento y manifiesto:

Por el fallecimiento de la Hedera Fanny Cáceres de Luna, es menester que se haga la publicación pertinente por lo que solicito a usted se sirva disponer se me conceda las copias respectivas para dicha publicación.

Por el peticionario y como su Defensor.
DR. ERMETO RODRIGUEZ FALCONI.

Presentado el día de hoy ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, a las cuatro de la tarde, con copias iguales.— Certifico.

El Secretario,

Lcdo. Romeo E. Falconí O.
JUZGADO OCTAVO PRO-

VINCIAL DE PICHINCHA.— Quito, Septiembre 11 de 1975; las dos y media de la tarde.—

Por cuanto con la partida de defunción presentada se ha acreditado el fallecimiento de la señora Fanny Cáceres de Luna, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese a sus herederos presuntos y desconocidos por la prensa, mediante publicación en uno de los Diarios de esta localidad previniéndoles que de no comparecer dentro del término de veinte días contados desde la publicación podrán ser declarados en rebeldía.— Hecho se proveerá lo que fuere legal.— Notifíquese.— f.) Dr. Guido Mantilla C.— (SIGUE LA CERTIFICACION).

Lo que llevo a conocimiento de los interesados, para los fines legales consiguientes, previniéndoles de su obligación de señalar domicilio profesional dentro del perímetro legal de este Juzgado, para sus posteriores notificaciones.

Lcdo. Romeo Falconí O.
Secretario del Juzgado Octavo Provincial de Pichincha.
(Hay un sello).

PAPEL TAPIZ ALEMAN LAVABLE

LLEGO DISEÑOS NOVEDOSOS

CLASICOS Y MODERNOS

Se Vende en:
AVENIDA LA GASCA Y SANTILLAN
Nº 263
Teléfono Nº 524-221.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 25

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR COMPANIA LIMITADA"

1.— La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 2 de septiembre de 1975, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº 0737 de 19 de septiembre de 1975.

2.— Los socios de la compañía son los siguientes: señor José María Ribadeneira, Saa, casado; José Fabián Ribadeneira Fernández Salvador, casado; Pablo Estéban Ribadeneira Fernández Salvador; Ingeniero José María Ribadeneira Fernández Salvador; Fernando Augusto Ribadeneira Fernández Salvador; y Remigio Dávalos Guevara. Todos son casados, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito a excepción del señor Fernando Ribadeneira Fernández Salvador, quien tiene actualmente su domicilio en Génova-Italia.

3.— La compañía tendrá la siguiente razón social: "RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR COMPANIA LIMITADA".

4.— Objeto social: Ejecutar obras de ingeniería civil, públicas o privadas y de modo general todas las actividades propias de la construcción en sus diversas ramas.

5.— La compañía tendrá un plazo de duración de 50 años.

6.— El domicilio de la compañía será la ciudad de Quito.

7.— Capital social: Es de Un Millón Quinientos Mil Suces; dividido en (1.500) un mil quinientas participaciones de Un Mil Suces de valor cada una.

8.— Integración de Capital: Se paga en numerario la suma de Cien Mil Suces, y en General.

especie la cantidad de Un Millón Cuatrocientos Mil Suces. El aporte en especie consiste en casa y terreno ubicados en la calle Toledo Nº 990, Parroquia La Floresta, Cantón Quito, provincia de Pichincha, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el Norte, en la longitud de treinta metros ochenta centímetros, pared medianera con la propiedad que fue de los señores Iturralde; por el Sur, en la longitud de treinta metros ochenta centímetros, pared medianera con la propiedad del señor Carlos Zang, por el Oriente, en la longitud de veintidós metros veinte centímetros, con la propiedad del Ingeniero Silvio Cattani, pared propia del señor José María Ribadeneira Saa; y por el Occidente en la longitud de veintidós metros veinte centímetros, con la calle Toledo. La superficie del terreno es de seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados con noventa y seis centímetros cuadrados. Sobre el terreno antes indicado se ha levantado una edificación cuya superficie es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, compuesto de dos pisos, cuya estructura es de ladrillo y cal, con instalaciones higiénicas, eléctricas, hidráulicas y acabados de primera. Los socios que aportan dicha especie son los siguientes: José María Ribadeneira Saa, José Fabián Ribadeneira Fernández Salvador, Pablo Estéban Fernández Salvador, Ing. José María Ribadeneira Fernández Salvador y Fernando Augusto Ribadeneira Fernández Salvador.

9.— Forma de administración y representación legal: La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General, quien será el presentante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 19 de Sep. de 1975.— (f.) Germán Carrión A., Secretario

TRANSPORTES "ZARACAY"

UN SERVICIO ESPECIAL
QUITO — SANTO DOMINGO
4 y 30 a.m.